



GUÍA PARA EL USUARIO DEL REGISTRO NACIONAL AERONAVE

MODIFICACIÓN DEL NOMBRE O DE LA RAZÓN SOCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Es el proceso mediante el cual el propietario, el explotador u otro, según corresponda, solicita efectuar una anotación al margen de los títulos ya inscritos como consecuencia del cambio del nombre o de la razón social de una persona jurídica, y se practica en el Registro de Matrícula y Propiedad o en el Registro de Gravámenes y Prohibiciones, según corresponda.

El trámite señalado en el párrafo precedente lo puede efectuar el Usuario que esté facultado para realizar dicho trámite (propietario, arrendatario, acreedor, deudor o un tercero, según corresponda), ya sea en forma presencial o vía remota a través del correo electrónico registro.aeronaves@dgac.gob.cl. El requirente deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Solicitud al Registro Nacional de Aeronaves.
- Copias autorizadas ante Notario Público de la escritura de modificación o de transformación de la sociedad; de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio respectivo, y de la publicación del extracto en el Diario Oficial.
- Certificado de vigencia de la sociedad, de una antigüedad no superior a treinta días contados desde la fecha en que se requiere la inscripción.
- Código de verificación correspondiente en el caso de sociedades constituidas al amparo de la ley N° 20.659, que “Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales”.
- Pago de los derechos de inscripción, de acuerdo a los montos señalados en el artículo 39 del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.